



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0453/05/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2255/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023

### CIRILO MENDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-1772/23 de fecha 24 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

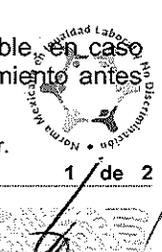
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.103 Metros cúbicos	1	1	1	26531872	26531872
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1.860 Metros cúbicos	1	2	2	26531873	26531873
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 101.869 Metros cúbicos	13	3	15	26531874	26531886
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.985 Metros cúbicos	2	16	17	26531887	26531888
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, Madera motoaserrada, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 59.893 Metros cúbicos	17	18	34	26531889	26531905
El Zacatal, Jilotepec, S-30-093-ZAC-001/23, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.987 Toneladas	2	35	36	26531906	26531907

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
FRANCISCO  
VILLA

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/G3-0453/05/23

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./V.F.- 2255/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN CUMPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.  
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.  
Expediente y minutarario.

LCF / JAL / AGZ

